

Programa de subvenciones para empresas de la Ruta 80



Preguntas frecuentes

1. ¿Dónde/cuándo puedo presentar mi solicitud para el programa de subvenciones para empresas de la Ruta 80?

La presentación de solicitudes se abrirá y cerrará según el siguiente calendario:

Empresas del condado de Morris, NJ en un radio de 5 millas de los cierres de la salida 34

Abre: 22 de abril de 2025 a las 10:00 a.m.

Cierra: 28 de abril de 2025 a las 5:00 p.m.

Códigos postales elegibles en un radio de 5 millas:

07438, 07801, 07803, 07834, 07842, 07847, 07849, 07850, 07852, 07856, 07866, 07869, 07876, 07885, 07950

LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES SÓLO SE ABRIRÁ EN LAS FECHAS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN SI SIGUE HABIENDO FONDOS DISPONIBLES.

Empresas del condado de Morris, NJ en un radio de 10 millas de los cierres de la salida 34

Abre: 29 de abril de 2025 a las 10:00 a.m.

Cierra: 5 de mayo de 2025 a las 5:00 p.m.

Otros códigos postales elegibles en un radio de 10 millas:

07005, 07034, 07045, 07046, 07054, 07405, 07435, 07828, 07836, 07840, 07857, 07878, 07927, 07930, 07945, 07960, 07970, 07981

Todas las empresas del condado de Morris, NJ

Abre: 6 de mayo de 2025 a las 10:00 a.m.

Cierra: 9 de mayo de 2025 a las 5:00 p.m.

Todos los demás códigos postales elegibles del condado de Morris:

07035, 07058, 07082, 07440, 07444, 07457, 07460, 07830, 07853, 07865, 07870, 07920, 07928, 07931, 07932, 07933, 07934, 07935, 07936, 07940, 07946, 07961, 07976, 07980

2. ¿Habrá asistencia lingüística?

Los solicitantes pueden comunicarse a languagehelp@njeda.com para recibir en el plazo de un día hábil la llamada de un representante que pueda comunicarse con ellos en su lengua materna.

3. ¿Qué ocurre si presento mi solicitud en la ronda equivocada?

- Si un solicitante presenta o inicia una solicitud durante la primera ronda de financiación o la segunda ronda de financiación, pero su código postal aún no es elegible, su solicitud será rechazada y tendrá que volver a presentarla una vez que su ronda esté abierta.

Toda solicitud que no se presente durante una ronda de financiación abierta será rechazada al cierre de dicha ronda, y el solicitante deberá volver a presentar su solicitud durante la ronda de financiación correspondiente.

4. Las siguientes preguntas determinarán su elegibilidad inicial para el Programa de subvenciones para empresas de la Ruta 80.

Léalas detalladamente. Después de revisar estas preguntas, por favor confirme que puede responder "Sí" a todas las preguntas de elegibilidad del umbral.

Si no puede responder "Sí" a las siguientes preguntas, no siga adelante con la solicitud porque será rechazada.

- **Preguntas de elegibilidad:**
- ¿Tiene su empresa una ubicación comercial física en el condado de Morris, New Jersey? ¿Sufrió la ubicación física comercial de su empresa impactos financieros negativos como consecuencia de los cierres de la Ruta 80 por socavones?
- ¿Su empresa estaba en actividad el 1 de diciembre de 2024? ¿Es usted una empresa comercial y no un arrendador, un holding inmobiliario o un negocio desde casa?
- He revisado las preguntas anteriores y doy fe de que mi empresa es elegible porque puedo responder "Sí" a TODAS las preguntas anteriores. Si durante el proceso de solicitud/revisión se determina que alguna de las preguntas anteriores es un "No", su solicitud será rechazada. Al responder este acuse de recibo, usted entiende esta declaración y desea continuar.

5. ¿Cómo se determina el importe de la subvención concedida a mi empresa?

El importe mínimo de la subvención es de **\$1000** con un máximo de **\$15,000**, limitado al importe menor entre la necesidad no cubierta del solicitante y el número de empleados a tiempo completo determinado por su informe WR-30 del cuarto trimestre de 2024.

- **0-5 empleados a tiempo completo (FTE): \$5000**
- **máximo 6-20 FTE: \$10,000 máximo**
- **21-50 FTE: \$15,000 máximo**

Estimador de empleados equivalentes a tiempo completo

6. ¿Qué documentación se exigirá para el programa?

No se pedirá a los solicitantes que carguen documentación alguna durante el proceso de solicitud. La Autoridad para el desarrollo económico de New Jersey (NJEDA) realizará comprobaciones en agencias afines para verificar toda la información de los solicitantes. En caso de que necesitemos documentación adicional, se tratará como parte de una revisión posterior a la presentación de la solicitud.

7. Requisitos adicionales de elegibilidad para el Programa.

- Para ser elegible para el Programa de subvenciones para empresas de la Ruta 80, la entidad solicitante debe: Haber existido y haber estado en actividad el 1 de diciembre de 2024.
- Los solicitantes deben tener un impacto financiero negativo (pérdida de ingresos) superior a **\$1000**. Deben haber sufrido un impacto financiero negativo en su ubicación comercial como consecuencia de los cierres de la Ruta 80 debidos a socavones.
- Deben estar registrados para ejercer una actividad comercial en el Estado de New Jersey en el momento de la solicitud, lo que deberá acreditarse mediante un Certificado de Registro Comercial válido, si es necesario.
- Las entidades pueden verificar sus registros aquí: www1.state.nj.us/TYTR_BRC/jsp/BRCLLoginJsp.jsp
Deben estar al corriente con el Departamento de Trabajo y Desarrollo de la Fuerza Laboral de New Jersey (LWD) No deben tener más de 50 empleados equivalentes a tiempo completo (FTE) en la última declaración WR 30 de la empresa.

Deben tener una ubicación física en el condado de Morris, New Jersey (por ejemplo, una oficina, un punto físico de ventas, un almacén, instalaciones de fabricación, etc.). NO son elegibles para este programa las empresas que trabajan desde casa, los arrendadores, los holdings inmobiliarios y las empresas con licencia o certificación de cannabis.

No deben estar activamente excluidas o inhabilitadas por el Estado de New Jersey o el

- Gobierno Federal No deben estar en la lista de exclusión de SAM.gov

8. ¿Qué es un empleado equivalente a tiempo completo (FTE)?

Un empleado FTE no debe confundirse con un empleado a tiempo completo y es independiente de las disposiciones del Estado para empleados a tiempo completo. El hecho de que un empleado

- califique o no como FTE depende de la cantidad de semanas trabajadas y de los salarios percibidos. A los efectos de este programa de subvenciones, la NJEDA determina el número de empleados equivalentes a tiempo completo (FTE) basándose en la última declaración WR 30 de la entidad (cuarto trimestre de 2024). Los empleados FTE no incluyen a los contratistas independientes 1099 Estimador de empleados equivalentes a tiempo completo WWW.NJEDA

9. Mi empresa no está obligada a presentar el formulario WR-30 (empresario individual, sociedad personalista, sociedad de responsabilidad limitada unipersonal, contratista 1099, etc.). ¿Mi empresa es elegible?

Si la entidad estaba en actividad y operativa el 1 de diciembre de 2024, la misma entidad está plena y correctamente registrada para hacer negocios en el Estado, y cumple con todos los demás requisitos de elegibilidad, sería elegible para una adjudicación de hasta **\$5000**.

10. Una empresa de nóminas o una Organización Profesional de Empleadores (PEO) presenta el WR-30 de mi empresa; ¿es elegible mi empresa?

Sí, la NJEDA entiende que las empresas utilizan PEO o proveedores de nóminas similares para presentar los formularios WR-30 en su nombre. En estas situaciones, las empresas de nóminas o PEO deben proporcionar a la NJEDA el identificador o nombre del empleado, las semanas trabajadas y los salarios documentados de forma

- similar al formato de un WR-30, que presentan en nombre de su empresa.

Su empresa puede facilitar esta documentación durante el proceso de verificación.

11. ¿Pueden presentar una solicitud las entidades religiosas (iglesias, templos, sinagogas, etc.)?

Sí. Sin embargo, se exigirá a dichas entidades que respondan preguntas específicas sobre los distintos usos del edificio (iglesias, templos, sinagogas, etc.) para cuyo alquiler o hipoteca se utilizan los fondos de la subvención. Los fondos de las subvenciones no pueden utilizarse para actividades intrínsecamente religiosas.

•

12. Mi empresa es una organización sin fines lucrativos, ¿es elegible?

Si su organización está registrada en el IRS como organización sin fines de lucro 501(c), puede ser elegible siempre que su organización cumpla todos los demás requisitos de elegibilidad del

- programa.

13. Mi empresa tiene varias sedes; ¿puedo presentar una solicitud independiente para cada sede?

Existe un límite de 1 solicitud por Número Federal de Identificación de Empleador (FEIN). Si sus

- empresas tienen 5 FEIN distintos, entonces podría solicitarlo 5 veces, pero tendría que hacerlo por separado para cada empresa (con su propio FEIN).
- Si su empresa tiene 1 FEIN y 5 sedes, su empresa sólo es elegible para 1 subvención y sólo puede presentar una solicitud con su único FEIN.

Mi empresa tiene 5 sedes. Todas están declaradas bajo un FEIN con 60 empleados equivalentes a tiempo completo (FTE); ¿puedo distribuir a mis empleados entre las distintas sedes?

1. La ubicación de los empleados no afecta a la elegibilidad de una solicitud. Por lo tanto, una empresa no puede asignar empleados a distintas ubicaciones para cumplir el requisito de tamaño del Programa.
2. Como se indicó anteriormente, una solicitud se basa en un FEIN. En este ejemplo, el solicitante no sería elegible porque supera el máximo del Programa de 50 FTE.

14. ¿Qué se entiende por impacto financiero negativo?

El impacto financiero negativo es la pérdida de ingresos en comparación con el primer trimestre de 2024. Si la entidad no estaba abierta en el primer trimestre de 2024, se utilizará la pérdida de ingresos

- estimada. Durante el proceso de revisión, la Autoridad podrá exigir documentación adicional para justificar la pérdida notificada.

15. Mi empresa recibió un seguro de interrupción de actividad comercial, ¿soy elegible?

Si su impacto financiero negativo es mayor que las indemnizaciones del seguro, entonces podría ser elegible.